

REF

Solicita información sobre custodia de los títulos de

inversiones.

Santiago, 16 de Diciembre de 2003

OFICIO CIRCULAR Nº 211

17 DIC 2003

A las Compañías aseguradoras del primer y segundo grupo

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales instruye a las entidades aseguradoras y reaseguradoras para que remitan información de la custodia de los títulos de sus inversiones.

La información requerida deberá reflejar la situación al 30 de Septiembre de 2003 y ser enviada a este Servicio, a más tardar el 22 de diciembre próximo, de acuerdo a las instrucciones que para el efecto se presentan en Anexo adjunto.

ALEJANDRÓ FERREIRO

Saluda atentamente a usted

Av. 1 ibertador Bernardo O'Higgms 1449 Piso 9" Santiago Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21

				Ţij	Información Cartera		al 30 de	de Inversiones al 30 de Septiembre del 2003 (cifras en M\$)	003 (cifras en M\$)							
Nombre Compañía																
										o cileador.	1					
	Cuantae FEC1	15033							Deta	Detaile de Custodia de Inversiones	a luver	lanes				
			Monto FECU at	Inversiones	% inversiones	En Emp	resa de	En Empresa de Depósito y Custodia de Vaiores	dia de Vaiores	En Banco			En Otro		En Compañía	ñía
I Ipo de inversion C	Cías. Seguros Vida	Cías. Seguros Grales.	30.09.2003 (1)	Custodiables en M\$ (2)	Custodiables (3) =(2) / (1)	Monto (4)	(9) %	D: depositante; M: mandatario (6)	Nombre Depositante (7)	Monto (8)	% (9)	Monto (10)	% (11)	Nombre del Custodio (12)	Monto (13)	% (14)
Instrumentos del Estado 5.11.	.11.10.00	5.11.11.10.00 5.11.11.00														
Instrumentos Sistema Bancario 5.11.11.20.00 5.11.12.00	.11.20.00	5.11.12.00														
Bonos de Empresa 5.11.	.11.30.00	5.11.11.30.00 5.11.13.00														
Mutuos Hipotecarios 5.11.	.11.40.00	5.11.11.40.00 5.11.14.50														
Acciones S.A. Abiertas	5.11.12.11.00	5.11.14.10														
Acciones S.A. Cerradas 5.11.	5.11.12.12.00	5.11.14.20														
Fondos de Inversión	5.11.12.21.00	5.11.14.30									-			•		
	.12.22.00	5.11.12.22.00 5.11.14.40														
Total																

Notes: La apertura arterior deberá efectuarse por cuenta marterida en Empresa de Depósilo y Ouslodía de Valores en la calidad de Depositante o Mandalario, por cada Banco u otra entidad que proporcione senvicios de custodia de inversiones.

- Monto por Tipo de inversion notande de la FECU ai 30 de septiembre de 2003.
 Monto expresado en MS del total de inversiones de cuerta FECU informada por la compañía, facibles de ser custodiadas por una entidad externa.
 % que representan las inversiones cuestodiadas en ERCU informadas en cada cuerta FECU.
 % que representan las inversiones cuestodiadas en Empresa de Depósito y Custodia de Valores, y sea como Depositante o Mandatario.
 % que representan las inversiones en Empresa de Depósito y Custodia de Valores reporto de Itotal de Inversiones cudociables.
 Deberá indicar "D" en caso que la compañía ejerce como Depositante Directo ante la Empresa de Depósito y Custodia de Valores reporto de Itotal de Inversiones en Empresa de Depósito y Custodia de Valores presentan las inversiones que se encuentanta custodiadas en Bancos o custodiada.
 Monto en MS de inversiones en Bancos erspecto del Itolai de inversiones custodiables.
 Monto en MS de inversiones en Otros Custodios destinhos de la Empresa de Depósito y Custodia de Valores y de Bancos.
 Monto en MS de inversiones en Otros Custodios respecto del Itolai de inversiones custodiables.
 Monto en MS de inversiones en Otros Custodios respecto del Itolai de inversiones custodiables.
 Deberá indicar el nombre del Custodios respecto del Itolai de inversiones custodiables.
 Monto en MS de inversiones que se encuentran en la Compañía respecto del Itolai de inversiones custodiables.
 Monto en MS de inversiones que se encuentran en la Compañía respecto del Itolai de inversiones custodiables.
 Que representan las inversiones que se encuentran en la Compañía respecto del Itolai de inversiones custodiables.